INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2023.

Contratación Directa Nº 1/2023 "Recarga de Extintores" Ad Referéndum, ID N° 422.799
Por Subasta a la Baja Electrónica

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c) por SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.
- El llamado es Ad Referéndum. Conforme se podrá observar en la Constancia expedida.
- El sistema de adjudicación es por "total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 13 de enero de 2023 a los siguientes oferentes: REGIMIENTO 8 S.A., LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES ASUNCION S.A., ALDO OSCAR ACUÑA.
- La Resolución N° 2742 de fecha 18 de noviembre de 2022 por la cual se amplía el Art. 1° de la Resolución N° 2531/2022 y se conforme el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, Lic. Rossana Amarilla Benítez y un representante de la dependencia afectada, designado para esta evaluación el Abg. Alfredo Caballero, Director de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

3. Acta de Sesión Pública Virtual:

Se realizó el 30 de enero de 2023, resultando lo siguiente:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
FIRE MASTER SRL - 80022912-6	20.810.000
ALDO OSCAR ACUÑA - 3811527-1	20.829.000

4. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 31 de enero de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 01 (un) sobre oferta perteneciente a la empresa:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L.	20.810.000 Gs.

Mariela Zárate de Vooght

Rossana Amarilla

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Se dejó constancia de que la empresa ALDO OSCAR ACUÑA – RUC 3811527-1- NO PRESENTO su oferta física. Corresponde se aplique lo establecido en el Art. 59 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones, de la Resolución DNCP N° 1399/2020.-

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se realizaron.

5. **Verificación de documentos sustanciales:**
Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Empresa	FIRE MASTER SRL
Condición de participación: Documentos sustanciales	**Estado**
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Declaración Jurada por 1.045.500 Gs./Cumple
Documentos legales que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta –Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	La oferta es suscripta por el Representante Legal de la empresa.
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1730384

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que la oferta presentada CUMPLE satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia:** No se aplicó el margen de preferencia siendo que existe una sola oferta en competencia.

7. **Margen de Preferencia Local:** No se aplica porque el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L.	20.810.000 Gs.

9. **Verificación de la presentación de los documentos legales**
Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Abog. Laura Vera Goltivar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Documentos legales	**FIRE MASTER S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 371010
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N° 144975
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Constancia N° 4270148934566, válido hasta el 01/03/2023
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula activos en el SIPE N° 1730384
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera: No aplica	
Documentos para Evaluación de la Experiencia:	
Demostrar la experiencia en VENTA Y RECARGAS DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: últimos 3 (tres) años (2020 al 2022). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al monto solicitado dentro del periodo comprendido, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 (tres) años para realizar la sumatoria.	no presenta
Otros criterios que la convocante requiera	
Podrán participar del concurso, las Empresas que cuentan con Licencia para uso de la Marca INTN Servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio, correspondiente al tipo de agente extintor que será mantenido o recargado, y que estén habilitados y registrados por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta Licencia ONC N° 400S-019 válido hasta el 26/10/23.- Presenta Constancia de Registro del MIC, habilitación N° 00027 válido hasta el 10/02/23

Por Nota CPEO N° 01/2023 del 13 de febrero de 2023 se le solicitó la presentación de las documentaciones formales faltantes, remitiendo la empresa en fecha, tiempo y forma correcta.

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la Carta de Invitación.

10. Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección Adm. de Bienes y Servicios

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Variación
6	Recarga de extintores CO2 de 5 kilos.	108.750	64.000	-41,15

Por consiguiente, se solicitó el desglose de costos por nota CPEO N° 01/2023. La empresa presentó el desglose, de cuyo análisis se desprende que la oferta es pasible de adjudicación.

- Análisis de precios de la Subasta con la oferta física (Resolución DNCP N° 1399/2020)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA		OFERTA FISICA	
					Precio Unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Recarga de extintores PQS de 1 kilo (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	30	24.100	723.000	22.000	660.000
2	Recarga de extintores PQS de 4 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	13	38.800	504.400	36.000	468.000
3	Recarga de extintores PQS de 6 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	54	58.000	3.132.000	54.000	2.916.000
4	Recarga de extintores PQS de 8 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	5	77.600	388.000	74.000	370.000
5	Recarga de extintores PQS de 10 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	41	97.000	3.977.000	92.000	3.772.000
6	Recarga de extintores CO2 de 5 kilos.	Unidad	UNIDAD	1	108.750	108.750	64.000	64.000
7	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 4 kilos.	Unidad	UNIDAD	6	562.400	3.374.400	470.000	2.820.000
8	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	3	844.000	2.532.000	680.000	2.040.000
9	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	7	1.406.000	9.842.000	1.100.000	7.700.000
					Precio total	24.581.550	Precio Total	20.810.000

Del cuadro detallado se observa que los precios fueron ofertados en cumplimiento de lo establecido en el Art. 55. Llenado de lista de precios de la Resolución DNCP N° 1399/2020.

11. <u>Análisis de la oferta:</u>

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Abog. Laura Vera Ramírez
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".sic.

Del análisis de los documentos sustanciales, el cuadro comparativo de ofertas y el análisis de los precios ofertados se concluye que la empresa que continua en competencia es FIRE MASTERS S.R.L.
Por consiguiente, se procede a evaluar a la empresa en el cumplimiento de la capacidad legal y experiencia requerida (criterios establecidos para evaluación en el PBC)

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Marcos Antonio Troncoso Torres	Accionista	No registra datos / No registra datos
Ana María López de Troncoso	Accionista	No registra datos / No registra datos
Máxima Stela González Becker	Representante Legal	No registra datos / No registra datos

Mariela Zárate de Vooght
Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH
Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios
Abog. Laura Vera Zarate
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por tanto, la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.*** CUMPLE con la capacidad legal.

- **Evaluación de la Experiencia:**

a. **Criterio:** Demostrar la experiencia en **VENTA Y RECARGAS DE EXTINTORES** con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al **30 % (treinta por ciento)** como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: **últimos 3 (tres) años (2020 al 2022). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al monto solicitado dentro del periodo comprendido, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 (tres) años para realizar la sumatoria.**

Monto total de la oferta presentada: 20.810.000 Gs.
30% del monto total de la oferta presentada: 6.243.000 Gs.

Documentos presentados	CUMPLE/NO CUMPLE
Factura N° 684 del 23/12/2020, por valor de 21.868.900 Gs., por servicio de recarga de extintores.	CUMPLE
Factura N° 3819 del 10/11/2022, por valor de 5.860.000 Gs., por servicio de recarga y mantenimiento de extintores.	CUMPLE
Factura N° 26973 del 28/12/2021, por valor de 3.206.300 Gs., por servicio de recarga y mantenimiento de extintores	CUMPLE

b. **Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad**, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

La empresa presenta Constancia de inscripción del RUC en el cual se constata que la misma posee una antigüedad de 17 años en el rubro. Por tanto, CUMPLE.

Por todo lo verificado, analizado y expuesto, la empresa ***FIRE MASTERS S.R.L.*** CUMPLE con el criterio de experiencia.

12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la siguiente adjudicación:

a) **Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2023 "Recarga de Extintores" Ad Referéndum, por SBE, ID N° 422.799, a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. por el monto total de 20.810.000 Gs. (guaraníes veinte millones, ochocientos diez mil),** conforme al siguiente detalle:

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Ing. Alfredo Caballero O.
Director interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 1 kilo (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	30	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	22.000	660.000
2	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 4 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	13	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	36.000	468.000
3	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 6 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	54	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	54.000	2.916.000
4	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 8 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	5	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	74.000	370.000
5	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 10 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	41	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	92.000	3.772.000
6	46191601-002	Recarga de extintores CO2 de 5 kilos.	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	64.000	64.000
7	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 4 kilos.	Unidad	UNIDAD	6	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	470.000	2.820.000
8	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	680.000	2.040.000
9	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	7	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.100.000	7.700.000
								Precio Total	20.810.000

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Rossana Amarilla
Comité de Evaluación
Permanente

Mariela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación
Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación
Permanente

Abg. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación
Permanente

Abg. Alfredo Caballero
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

TAVAPY ÑEMOHENDA, OGA'APO HA TEKOHA
Motenondeha
Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas - Recarga de extintores - ID: 422799

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 1 kilo (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	30	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	22.000	660.000
2	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 4 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	13	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	36.000	468.000
3	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 6 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	54	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	54.000	2.916.000
4	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 8 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	5	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	74.000	370.000
5	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 10 kilos (Polvo químico seco).	Unidad	UNIDAD	41	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	92.000	3.772.000
6	46191601-002	Recarga de extintores CO2 de 5 kilos.	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	64.000	64.000
7	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 4 kilos.	Unidad	UNIDAD	6	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	470.000	2.820.000
8	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 6 kilos.	Unidad	UNIDAD	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	680.000	2.040.000
9	46191601-002	Recarga de extintores GAS ECOLÓGICO de 10 kilos.	Unidad	UNIDAD	7	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.100.000	7.700.000
								Precio Total	20.810.000

Mariela Zárate de Vooght

Rosana Arrúa

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH